



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1895

PARRAL, Junio 17 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Longavi, por Asistencia a Reunión del Estudio de la Alternativa de Mínimo Costo para la Gestión de RSD de la Asociación Maule Sur Cordillera, el día 16 de Junio del 2010, al siguiente funcionario municipal:

VICTOR TRONCOSO OLIVARES, Planta, Grado 8° E.M.R

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del Año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
★ ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (2).
- Personal

SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 16/06/10

HORA: 10:00 Hrs.

HASTA: 15:00 Hrs.

COMETIDO: Cometido en la ciudad de Longaví por asistencia a Reunión del Estudio de la Alternativa de Mínimo Costo para la Gestión de RSD de la Asociación Maule Sur Cordillera.

FUNCIONARIO: Víctor Troncoso Olivares.

LUGAR: Longaví

VEHICULO: Jeep de Obras



AUTORIZACION JEFE DIRECTO



PRIMA FUNCIONARIO

VIATICO A QUE TIENE DERECHO

SIN PERNOCTAR N° 1
 CON PERNOCTAR N°
 DE FAENA N°

V° B° JEFE FINANZAS